

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Departamento de Salud.

PARRAL,

13 Jun 2012

DECRETO EXENTO N° 3031 /

VISTOS:

- 1).- El Decreto Exento N° 223 de fecha 17 de Enero de 2012, que autoriza la creación del fondo fijo Municipal por la suma de \$250.000.-, para efectuar la cancelación en efectivo de pasajes, combustibles y peaje, cuando el caso lo requiera en el traslado de pacientes a otras ciudades.
- 2).- El DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.
- 3).- El decreto alcaldicio N° 756, que aprueba el presupuesto año para el año 2012 del Departamento de Salud Municipal de Parral.
- 4).- El Decreto N° 1.378 del 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 5).- La póliza de fianza numero 330818, tomada por don Remberto Vásquez Ríos ante HDI Seguros, en favor de la Contraloría General de la Republica.
- 6).- La póliza de fianza numero 338430, tomada por don Robert Rebolledo González, ante HDI seguros, en favor de la Contraloría General de la Republica.
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONDIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 223 de fecha 17 de Enero de 2012, se autorizó la creación de **fondo fijo Municipal** por la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000.-) para efectuar la cancelación en efectivo de pasajes, combustibles y peaje, cuando el caso lo requiera en el traslado de pacientes a otra ciudades, gastos inherentes a los conceptos comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2012.-
- 2.- **Que**, el fondo a rendir sería administrado por el Sr. REMBERTO VASQUEZ RIOS, Cédula Nacional de Identidad N° 9.517.290-3, a contar

del 01 de enero del año 2012, quién debería ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988.-

3.- Que, don Remberto Vásquez Ríos está imposibilitado de seguir desempeñándose como administrador del fondo fijo municipal, por lo que en su lugar se ha nombrado a don Robert Rebolledo González.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE, el Decreto Exento N° 223 de fecha 17 de enero de 2012, en el siguiente sentido: "**2.- ESTABLECESE,** que el fondo fijo a rendir será administrado por el Sr. **ROBERT RICHARD REBOLLEDO GONZALEZ,** Cédula Nacional de Identidad N° 7.912.571-7, a contar de esta fecha, quién deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el decreto N° 1.222 de 1987, del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de diciembre de 1987, publicada en el diario Oficial de fecha 22 de Octubre de 1988".

2.- ESTABLÉCESE, que en lo demás se mantienen inalterable las disposiciones del Decreto antes referido.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

Israel Lurrutia Escobar
ISRAEL LURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
V° B° ASESOR JURIDICO

VRB/itc
IUE/ARC/VRB/itc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo